





# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES EXPEDIENTE 4020-6960/2022 LICITACIÓN PUBLICA N°9/2022

#### 1. DATOS DE LA ADQUISICION

- <u>1.1</u> <u>OBJETO:</u> Llámese a LICITACION PUBLICA, con el objetivo de realizar la "**Adquisición de Camioneta**", de conformidad con las Especificaciones Técnicas Particulares detalladas en el ANEXO I.
- <u>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:</u> El monto total estimativo del bien de la presente licitación asciende a la suma de pesos NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/00 (\$9.800.000).
- <u>1.3</u> <u>FORMA DE PAGO</u>: El pago contra factura por el Municipio al adjudicatario se realizarán a través de la oficina de Tesorería Municipal a través del retiro de cheque por parte del adjudicatario en cumplimiento con la normativa e instrucciones dadas desde la Tesorería Municipal.

Si el adjudicatario solicitara que el pago se realice a través de transferencia bancaria, deberá el adjudicatario saber los gastos de transferencia, comisiones bancarias, y cualquier otro gasto que esta genere.

#### 1.4 COTIZAR:

- 1. La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el precio cierto y final (con IVA incluido) libre de todo arancel, por el total general de la adquisición y en la condiciones detalladas en el pliego, debiendo integrar: el valor asignado al vehículo dado en pago a cuenta del precio identificado en el Anexo I, el patentamiento y transferencia. La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al IVA, el mismo deberá estar incluido en el precio total cotizado, atendiendo a la condición de IVA Exento de la Municipalidad.
- 2. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
- 3. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
- 4. El monto total de la prepuesta se formulará en letras y números.
- 5. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien o servicio, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.
- 6. La cotización deberá incluir nivel de riesgo asignado.









### 2. DE LA LICITACIÓN

- 2.1 <u>OBTENCION DEL PLIEGO:</u> El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el día 13 de Junio de 2022 (de 7:00 a 13:00 hs) previo pago de la suma de pesos \$9.800 en la Oficina de Recaudación Municipal.
- 22 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón n°301, hasta el día 14 de Junio de 2022, hora 09:00. Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las clausulas generales y particulares.
- 23 **RECEPCION DE CONSULTAS:** Las consultas podrán realizarse por escrito o vía mail: <a href="mailto:comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com">comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com</a>, hasta el día 13 de Junio de 2022 (de 7:00 a 13:00 hs), en la siguiente dirección: Municipalidad de Carlos Tejedor, Oficina de Compras, calle Almirón 301 de Carlos Tejedor, Tel. /Fax: 02357-420099.

#### 24 FECHA DE APERTURA:

**DIA**: 14 de Junio de 2022

HORA: 10:00hs

<u>LUGAR</u>: SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, Alberto Almirón N°301, Carlos Tejedor.

- 25 **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** La especificación técnica, se acompañan en el anexo I del presente pliego.
- 26 **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA**: La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al CINCO por ciento (5 %) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la oferta, con más sus eventuales prorrogas.

No se reconocerán y por ende no se abonaran intereses, ni actualizaciones de ningún tipo sobre la garantía que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha garantía podrá constituirse según las modalidades que taxativamente a continuación se detallan Modalidades:









- 1. En dinero efectivo o cheque depositado en la Tesorería del Municipio, a la orden de la Municipalidad de Carlos Tejedor, adjuntando a la documentación el duplicado de la boleta respectiva.
- 2. Pagaré a la vista suscripto por el oferente y/o por quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficiente para suscribirlo con firma debidamente certificada. No se aceptaran garantías que no reúnan las características mencionadas en este artículo. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de aquellas ofertas que no resulten seleccionadas, se devolverán, a pedido del oferente, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.
- 2.7 **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los OFERENTES se obligan a mantener sus OFERTAS por el término de treinta (30) días constados a partir del Acto de Apertura de Sobres, con pena de pérdida del depósito de garantía constituido en caso contrario.

# 3. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA:

3.1 Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado "sobre envoltorio", debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE LICITACION PUBLICA, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.

El sobre arriba mencionado deberá contener:

- 1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.
- 2. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades: a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada; b) Ratificación o cambio del domicilio; c) declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación; d) declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el







compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir

informaciones pertinentes relacionada con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo; e) si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad; f) declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, Competencia o fuero.

- 3. Formulario de Cotización.-
- 4. Datos Técnicos del bien ofertado.-
- 5. <u>Garantía de mantenimiento de oferta</u> presentada de acuerdo a una de las formas previstas, que se enumeran en el art. 2.6 de las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.
- 6. Los oferentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES del Municipio para poder participar de la presente Licitación.
- 7. La planilla de propuesta por duplicado.
- 8. Nota con Expresa declaración del mantenimiento de oferta según art. 2.7
- <u>3.1</u> <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES:</u> en el acto de apertura de sobres se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 3. No se rechazarán propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.

#### 3.2 SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera Facultad del Municipio procurar hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.-
- c) Falta total de garantía.-
- d)Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.







<u>AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</u> El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el Estado Municipal de Carlos Tejedor podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta y disponer la pérdida del depósito de garantía de la oferta. El Estado Municipal de Carlos Tejedor se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y se dispondrá la perdida automática de la garantía de oferta. El personal que determine el Estado Municipal de Carlos Tejedor, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la ejecución de la obra.

<u>3.4</u> <u>IMPUGNACIONES:</u> Las impugnaciones de las ofertas podrán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en el mismo acto licitatorio o en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio. De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida. La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá depositar en efectivo un monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del presupuesto oficial, el que solo será devuelto en caso de prosperar el recurso.

#### 3.5 PREADJUDICACION:

Para el examen de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Municipio. Para ello se consideran: plazo de entrega, precio, calidad, antecedentes financieros y/o todo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones Particulares, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Municipio. Se determinaran por orden de mérito de las ofertas presentadas, pudiendo ser ordenadas en escala o grado de ventaja.

La preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón.

La preadjudicación por parte de renglón solo corresponderá cuando se encuentre expresamente prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.









El dictamen debe emitirse dentro de los diez (20) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas o el que se fije en el pliego en función de la complejidad de la contratación.

El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días desde la notificación.

La preadjudicación no conlleva de por sí la obligación para el órgano administrador de adjudicar la obra en licitación. El municipio no quedara obligado a contratar con el preadjudicatario y, en consecuencia, éste no podrá intimar a dicha autoridad su contratación.

Cumplido ese plazo, la autoridad contratante dictara el acto administrativo de adjudicación.

# 3.6 PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE:

La Municipalidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días procederá a adjudicar o rechazar las propuestas de la LICITACION PUBLICA. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación.

La Municipalidad conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, sin que ello dé lugar a los proponentes a formular reclamo alguno. Podrá adjudicarse a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la licitación. Las razones pueden ser: técnicas, económicas y/o calificación de las empresas.

De existir, a criterio de la autoridad de aplicación, ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea significativa, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

#### 3.7 OBLIGACIONES PREVIAS DEL ADJUDICATARIO:

Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare Adjudicataria deberá: Constituir el **DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al cinco por ciento (5%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en este Pliego, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta Licitación, en garantía de su cumplimiento.

3.8 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.









- **3.9 PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega se ha fijado en treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de adjudicación, en la Delegación de Tres Algarrobos.
- **4.0 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**: Transcurrido el plazo de entrega, art 3.8, el adjudicatario deberá abonar a la Municipalidad en concepto de clausula penal la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del valor cotizado por cada día de retraso del plazo de entrega. El Municipio de Carlos Tejedor se regirá por todas las leyes que regulen la materia para cumplimentar el pliego establecido.

El Municipio de Carlos Tejedor se regirá por todas las leyes que regulen la materia para cumplimentar el pliego establecido.







#### **ANEXO I**

#### **EXPEDIENTE 4020-6960/2022**

# **LICITACIÓN PUBLICA Nº9/2022**

#### **COTIZAR:**

1 CAMIONETA PICK UP, AÑO: 0km, 4X4 CON CAJA AUTOMATICA

CONDICION: Cada oferente deberá tener en cuenta que es obligación tomar en parte de pago: Camioneta CHEVROLET, TIPO: 1 Pick Up, usada en buen estado, CABINA DOBLE, DOMINIO: AA206EU, MODELO S10 2.8 TD 4X2 LS, AÑO: 2016, N° DE MOTOR: C1A141912 Y CHASIS N°: 9BG148CK0GC428121. – Valor estimado: \$3.500.000

El precio ofertado deberá incluir costo de flete, peajes y todo gasto que demande el traslado y puesta a disposición de la provisión en Tres Algarrobos. La Municipalidad de Carlos Tejedor, NO ABSORBERÁ GASTOS DE PATENTAMIENTO NI TRANSFERENCIA, por lo que deberá estar incluido en el precio ofertado.-